



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los opositores que hayan superado el segundo ejercicio de la oposición, a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige la presente convocatoria de pruebas selectivas.

La prueba se celebrará el día **23 de febrero de 2018** a las **09:00 horas**, en la **Escuela de Formación de la Calle Raimundo Fernández de Villaverde nº 32, 28003 Madrid, aula 3.B.**

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Para la realización del ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos, así como de cualquier otra documentación que consideren necesaria.

Igualmente, durante la realización del ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de calculadora, escalímetro, regla, compás, escuadra, cartabón y, en general, de cualquier material de dibujo manual que consideren oportuno.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.



Asimismo, el Tribunal recomienda no acudir a este tercer ejercicio con teléfonos móviles o dispositivos electrónicos. En cualquier caso, antes del inicio de la prueba, el Tribunal procederá a solicitar de los opositores presentes en la sala, la entrega de todos los teléfonos móviles, así como de cualquier otro dispositivo electrónico (Tablets, Smart watch...). Estos dispositivos, apagados, serán introducidos por los opositores en sobres individuales que identificarán con su nombre, apellidos y DNI, y quedarán en custodia del Tribunal hasta la terminación del ejercicio.

Los opositores a quienes durante la realización del ejercicio, se les detecte la tenencia de un dispositivo electrónico de cualquier tipo, serán expulsados de la prueba, perdiendo así todos los derechos en este proceso selectivo.

Asimismo, se prohíbe expresamente la comunicación con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen, y en general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio. El aspirante que contravenga las prohibiciones indicadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 2 de febrero de 2018. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.  
Pilar Segura Zarapuz.